



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 571 / 2009

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 21 DE DICIEMBRE DE 2009

VENCE :21 DE DICIEMBRE DE 2012  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase E-4

ubicado en LUCILA GODOY

población LAS VEGAS CHICAS

PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

domiciliado en OSORNO calle MACKENNA

ARQUITECTO CARLOS URRESTARAZU

N° patente profesional 3-540

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR LUIS CASTILLO GONZALEZ

N° patente profesional 3-532

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 1517-4

SOCIAL (SEDE SOCIAL)

presupuesto \$5.738.268.-

N° 1625

Sector RAHUE ALTO (ZONA H-3)

R.U.T N° 69.210.100-6

N° 851

domicilio AVDA. XA. REGION N°480 PTO. MONTT

RUT N° 13.118.279-1

domicilio .....

RUT N° .....

domicilio M. MONTT N°563 OSORNO

RUT N° 7.037.768-3

RUT N° .....

Superficie terreno 338,78 M2.

Derechos municipales \$86.074.-

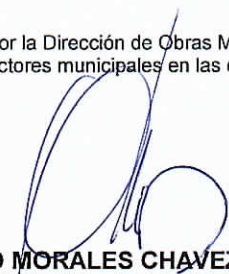
Superficie por edificar :

|                |                      |
|----------------|----------------------|
| Subterráneo 2º |                      |
| Subterráneo 1º |                      |
| 1º piso        | 82,36 M <sup>2</sup> |
| 2º piso        |                      |
| 3º piso        |                      |
| 4º piso        |                      |
| 5º piso        |                      |
| 6º piso        |                      |
| Sgtes.         |                      |
| TOTAL          | 82,36 M <sup>2</sup> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



  
OSVALDO MORALES CHAVEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

OMCH/ESP/GAM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a una obra nueva cuyo destino es social (sede social) la cual se desarrollará en 1 nivel y su superficie es de 82,36 M<sup>2</sup>.

Superficie Proyectada : 82,36 M<sup>2</sup>

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

OMCH/ESP/GAM/rsev